



abonará un sueldo mensual de veinticinco pesos, participán-
 dose esta resolución y extendiéndosele dicho nombramiento. Acto con-
 tinuo el C. Regidor 1º manifestó que habiendo sido autorizado
 para contestar el ramo de carnicería que por todo el presente año
 pretende tomar el Sr. Luis Garcia, presentaba a la H. Corpora-
 ción las bases formuladas y condiciones expresadas a que
 deberá sujetarse el expresado Sr. Garcia, así como la cantidad
 convenida de seiscientos pesos anuales como precio de
 remate pagados en mensualidades de cincuenta pesos,
 de cuya cantidad corresponderán veinticinco pesos por im-
 puesto a de que llo y la otra parte por rentas Municipales
 según el C. Ayuntamiento en comparendo satisfactorias las bases
 estipuladas y precio convenido, lo aprueba en todas sus par-
 tes existiendo en mejor cumplimiento. No habiendo otro asun-
 to de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta
 para su constancia ante mí el Secretario: doy fé.

Ignacio Prias
 Roman Garcia

L. Urdiales
 Primitiano Giller

José V. Paniagua
 Secretario

Notimero 8.

En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo León,
 a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos diez,
 siendo las once de la tarde y estando reunido en el Salón
 de Honor del C. Ayuntamiento, procedió el C. Alcalde 1º
 Propietario que suscribe, a sortear entre los empadronados uno
 de los individuos que para el Ejército Nacional, le correspond
 de dar a este Municipio en el presente año fiscal; habiendo
 sido designado por la suerte el C. Genaro Mata, viudo y de
 treinta y nueve años de edad. Con lo que se dió por termi-
 nada esta diligencia, levantándose la presente acta, de la
 que se mandó sacar copia, para que sea remitida al Supe-
 rior Gobierno del Estado, de conformidad con lo que previene
 la Ley relativa: doy fé.

Ignacio Prias

Roman Larua

L. Urdiales

Prisciliano Villar

José W. Vergara

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1910.
Residencia del Sr. Juan Jinas.

Numero 9.

En la Villa de Guaya Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los veintiocho dias del mes de Mayo de mil novecientos diez, reunidos en sesion ordinaria a la hora de reglamento y en el Salon de honor del H. Ayuntamiento, los miembros que forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Juan Jinas Alcalde 1.º Propietario, habiendose declarado abierta la Sesion la Secretaria dio lectura al acta anterior que fue aprobada sin discusion. A lo continuo el Sr. Presidente manifesto haber quedado cumplido el acuerdo anterior, proponiendo en seguida el caso de la plaza publica que se encuentra a las ordenes de la poblacion y cuyo trabajo importaria a lo sumo la cantidad de siete pesos, cincuenta centavos, y la H. Corporacion estando de conformidad con la exposicion anterior, aperturo el gasto mencionado de la obra de que se trata, pero el mal aspecto que presenta el mencionado espacio exige con urgencia se lleve a cabo esa disposicion que tiende a su ornato y conservacion. En seguida el mismo Sr. Presidente dio cuenta de haber sido concluido por los Comisionados respectivos los trabajos de limpieza que son encargados a los Boleteros, acompañados del suficiente numero de boleteros a fin de que por en orden sean inscritos todos los Sr. C. que en los mismos se expresan y que de conformidad con la ley tienen derecho a votar, acordando la H. Corporacion la estricta vigilancia y cumplimiento de esos trabajos relativos a las proximas elecciones. A continuacion el Sr. Presidente dio cuenta con la Circular n.º 77, expedida por la Secretaria del Superior Gobierno del Estado, con fecha 16 de Febrero ultimo, en la cual se previene que para facilitar mejor los trabajos del Censo General de la Republica, que tendra sus respectivos Sr. C. 27 de Octubre del presente año, se forme la division prevista